

**AUTRANSA, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**AUTRANSA INMOBILIARIA, S. L.**

**LOGESTA-AUTRANSA SUR, S. L.**

**AUTRANSA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de acuerdo de escisión total*

Se hace público que la Junta General de «Autransa, Sociedad Limitada», celebrada en el día de hoy, 20 de noviembre de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Autransa, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta sociedad, dividiéndose todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, por sucesión universal, a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, las mercantiles «Autransa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Logesta-Autransa Sur, Sociedad Limitada», y «Autransa, Sociedad Limitada», sucediendo la última de ellas en la denominación social a la Sociedad Escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado ajustándose al Proyecto de Escisión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, el día 20 de septiembre de 2006, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 14 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente del Consejo de Administración de «Autransa, S. L.».—67.358. 3.ª 27-11-2006

**B. OLAÑETA Y JUARISTI, S. A.**

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Eibar, en las oficinas de la Sociedad sita en la calle Macharia, 21, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las quince horas, y en su caso en segunda convocatoria a las dieciséis horas del mismo día 28 en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Reducción de capital de las acciones en autocartera.

Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Modificación de estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos antes mencionados.

Eibar, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, D.ª Fulgencia Muguza.—68.104.

**BABY PALACE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**RENT CONFORT,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Baby Palace, Sociedad Limitada», y de «Rent Confort, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la escisión parcial del patrimonio de la primera, que forma una rama de actividad, a favor de la beneficiaria ya existente «Rent Confort, Sociedad Limitada», con arreglo al Proyecto redactado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de dichas sociedades, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Administrador, Rafael Martínez Torró.—66.937. 1.ª 27-11-2006

**BARNIZADOS UDONDO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 33/06) y para el pago de 3.016,58 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Barnizados Udondo, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.125.

**BASF STYRODUR IBÉRICA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**BASF CONSTRUCTION CHEMICALS**  
**ESPAÑA, S. A. U.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Socios de Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada, han decidido en fecha 24 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida) por Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 29 de septiembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados

ambos a 30 de junio de 2006, debidamente verificados por los respectivos auditores de cuentas de las mismas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, Tudela, 24 de noviembre de 2006.—Antoni Bover Hidirglu, Secretario del Consejo de Administración de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal.—Miguel Massó Molina, Secretario del Consejo de Administración de Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada.—68.084. 1.ª 27-11-2006

**BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES**  
**Y EXCAVACIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**HERMANOS BERMEJO**  
**EXCAVACIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 6 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada» de «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta al ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 27 de octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Rozas de Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Bermejo e Hijos Transporte y Excavaciones, Sociedad Limitada» y «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», Jesús Bermejo Fernández.—67.454. 3.ª 27-11-2006

**BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad escindida)

**BRUNSWICK DOS INTERNACIONAL,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión de rama de actividad*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Juntas generales extraordinaria de accionistas y socios, respectivamente de las socieda-